

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**21056** *Resolución de 1 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 219, de 16 de noviembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Auxiliar Administrativo/a de Intervención/Tesorería/Contratación/RR.HH., perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar de administración, clase auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Auxiliar Administrativo/a de Urbanismo/Recaudación/Secretaría, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar de administración, clase auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Auxiliar Administrativo/a de Desarrollo Local/Empleo/RR.HH.; perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar de administración, clase auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Monitor/a del Centro Guadalinfo, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Monitor/a Deportivo, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Auxiliar de Biblioteca, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Conserje de Edificio Ayuntamiento, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Encargado de Obras, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Se ha publicado, asimismo, un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 231, de 1 de noviembre de 2022.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación ([www.villanuevadelascruces.es](http://www.villanuevadelascruces.es)).

Villanueva de las Cruces, 1 de diciembre de 2022.–El Alcalde, Alonso Limón Macías.